

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 11 de marzo de 2014

Licenciada
Cinthya Carolina del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoría de Gestión del Presupuesto de Ingresos y Egresos del tercer cuatrimestre, en la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, con el objeto de evaluar la razonabilidad y confiabilidad del proceso administrativo y operacional de la Unidad Ejecutora.

Nuestro examen se basó en la evaluación y revisión del control interno, así como del adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables, ocurridos del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2013, y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

En la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, por el período del 1 de septiembre al 31 de Diciembre de 2013, al practicar auditoría de gestión del presupuesto de ingresos y egresos del tercer cuatrimestre, se constató que no se realizaron registros el libro de inventarios al 31 de diciembre del año 2013.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de San Marcos, realice las gestiones que correspondan para que a la brevedad sea nombrado el Coordinador de la sección de inventarios. Así como que gire instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero, para que el asistente de la sección de inventarios realice los registros correspondientes en el libro respectivo autorizado para el efecto.

Hallazgo No. 2

En la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, por el período del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2013, al practicar auditoría de gestión del presupuesto de ingresos y egresos del tercer cuatrimestre, y realizar verificación física del equipo comprado por medio del renglón 322 Equipo de oficina, se constató que las tarjetas de responsabilidad No. 304 y 277 del

Asistente de reclutamiento y selección de personal y del encargado del Jurado Auxiliar Departamental, respectivamente, no fueron actualizadas con los bienes adquiridos por un monto de Q. 6,000.00.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de San Marcos, debe girar instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero para que instruya al Asistente de inventarios para que a la brevedad actualice las tarjetas de responsabilidad de los trabajadores que custodian los bienes adquiridos el año 2013.

Hallazgo No. 3

En la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, durante el período del 1 de septiembre al 31 de diciembre del 2013, se determinó que en la cuenta bancaria No. 3-092-11894-3 Ingresos Privativos Operación Escuela DIDEDUC San Marcos, existe un saldo de Q. 624.00, que no fue reintegrado a la cuenta monetaria número 111798-5 a nombre de "Gobierno de la República Fondo Común Ingresos Privativos Tesorería Nacional.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de San Marcos, debe girar instrucciones a efecto de que el Sub Director Administrativo Financiero instruya al Jefe del departamento Financiero para que a la brevedad gestione el traslado de los fondos a la cuenta monetaria número 111798-5 a nombre de "Gobierno de la República Fondo Común Ingresos Privativos Tesorería Nacional.

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron dados a conocer a los responsables, según Acta No. DIDAI-SM-5-2014, de fecha 6 de marzo de 2014, del libro No. L2 17528, autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

COMENTARIOS DE AUDITORÍA

Como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría se determinó la siguiente deficiencia:

- Descripción del CUR 49451 por pago de servicio de telefonía, redactada de forma incorrecta.
- Cheque No. 26790 por Q. 422.00 reflejado en conciliación bancaria de diciembre 2013, prescrito.
- Saldo por Q. 76.13, sin reintegrar.



- Descripción de factura No. 732 de Trasportes García la 12, sin descripción detallada.

A solicitud del auditor actuante se subsanaron las deficiencias descritas.

Atentamente,